

MESAS DE TRABAJO

Un objetivo estratégico prioritario de AETAPI es facilitar marcos de reflexión, estudio y análisis para definir criterios técnicos y éticos, así como para disponer de un posicionamiento claro y explícito sobre diferentes temas relacionados con el autismo.

Todo esto se aborda desde las Mesas y Grupos de Trabajo que pretenden orientar a los y las profesionales.

La Mesa de Trabajo es un punto de encuentro e intercambio de experiencias y conocimientos de las personas socias de AETAPI con interés en diferentes ámbitos.

Las Mesas de Trabajo se pusieron en marcha desde el IX Congreso de Benalmádena (1998). La documentación generada por las Mesas desarrolladas hasta el momento se encuentra disponible en la página web de AETAPI.

La diferencia entre Mesas y Grupos de Trabajo es que la propuesta de constitución de las Mesas de Trabajo podrá partir de personas socias y/o de la Junta Directiva, sin embargo, los Grupos de Trabajo son propuestos, únicamente, por parte de la Junta Directiva.

La temática y el desarrollo del trabajo deben estar en coherencia con la Misión, Visión y Valores de AETAPI.

CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

Cualquier persona socia de AETAPI que tenga una propuesta de Mesa de Trabajo, se pondrá en contacto con la persona vocal de la Junta Directiva (JD), quien trasladará la justificación para su aprobación por parte de este órgano.

La información sobre la nueva Mesa de Trabajo se comunicará a través de la página web, pudiendo, en ese momento, las personas socias interesadas solicitar su incorporación.

INTEGRANTES DE LAS MESAS

Las Mesas de Trabajo podrán estar formadas por un mínimo de 4 y un máximo de 10 profesionales de AETAPI.

La participación en las Mesas de Trabajo implica el compromiso de participar de manera activa, asistiendo a las reuniones, realizando las tareas previstas y cumpliendo con los plazos establecidos.

En las Mesas de Trabajo participará como integrante una persona de la JD, de manera que también pueda ser un nexo de unión entre ésta y la Mesa.

Las Mesas de Trabajo serán coordinadas por una persona elegida entre sus integrantes, quien dinamizará el equipo y será el contacto con el o la vocal de la JD responsable del seguimiento de las Mesas y Grupos de Trabajo.

La persona coordinadora es responsable de enviar información de seguimiento y el Plan de Trabajo al referente de la JD. En el Plan de Trabajo debe quedar especificado:

- Título del proyecto
- Integrantes del grupo
- Objetivos
- Breve descripción del trabajo
- Temporalización

GESTIÓN ECONÓMICA

Las Mesas de Trabajo disponen de una partida presupuestaria anual de 600 €. Los gastos previstos deberán ser comunicados y aprobados previamente por la JD, antes de su ejecución.

Los criterios para la distribución presupuestaria quedan a juicio de las personas integrantes de cada Mesa, siendo responsable de su justificación la persona coordinadora.

Los conceptos serán abonados una vez presentadas las facturas a nombre de AETAPI, con los datos fiscales correspondientes. No se hacen adelantos del importe de las facturas.

En el caso de que haya una previsión de aumento considerable de gastos, se deberá enviar un documento justificativo a la JD con la petición y la cuantía para su aprobación y seguirá la misma tramitación que la justificación económica ordinaria.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS MESAS

El trabajo realizado en las Mesas de Trabajo podrá ser difundido y/o presentado a través de diferentes modalidades:

- Congreso Nacional de AETAPI
- Publicaciones propias o de otros
- Página web y redes sociales
- Libros y revistas
- Congresos, Jornadas y Encuentros de interés

Será competencia de la JD de AETAPI el formato en el que se difundirán los trabajos realizados por las Mesas, ya que su resultado es propiedad de AETAPI.

La presentación de los trabajos de las Mesas deberá ajustarse al formato establecido para garantizar la imagen común y la cohesión, haciendo también alusión a la Misión, Visión y Valores de AETAPI.